LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

AVISA

QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1082 DE 2015, SE ENCUENTRA INTERESADA EN ABRIR LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA, BAJO EL INSTRUMENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL CEIUE N.º 015– 2022.

OBJETO

Compra de material bibliográfico para la Biblioteca Jorge Franco Vélez de la Institución, para apoyar los diferentes programas académicos, tanto de pregrado como de posgrado y líneas de investigación y extensión de la institución.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato a celebrarse corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($250.000.000) (Exento de IVA – Art. 478 del E.T)** soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP-0220 del 7 de junio de 2022, expedido por el Analista de Presupuesto de la Institución.

El presupuesto asignado comprende todos los costos que pueda generar el objeto a contratar. Por lo tanto, el proponente deberá considerar todos los costos en que pudiera incurrir en la preparación de su propuesta y durante la ejecución del contrato; así como todos los valores correspondientes a los impuestos, gravámenes y demás erogaciones necesarias para la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del objeto a contratar será de 60 días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO

La Institución Universitaria de Envigado, pagará a EL CONTRATISTA una vez presentada la factura, durante los treinta (30) días siguientes a la expedición de las facturas o documento equivalente (conforme a los parámetros legales), Previa acta de autorización de pago expedida por el supervisor del contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. El contratista deberá entregar su factura conforme a los parámetros legales vigentes.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE ENTREGA

Los elementos solicitados deberán ser entregados en las instalaciones de la IUE en el tiempo de ejecución del contrato. El proveedor debe estar en condiciones de entregar los elementos, en los tiempos solicitados por la Entidad.

El lugar de entrega será en las instalaciones de la Institución Universitaria de Envigado, Carrera 27 B No.39 A sur – 57, del Municipio de Envigado, en el almacén de la misma, se debe entregar a plena satisfacción del supervisor del contrato.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA, CAUSAL: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, BAJO EL INSTRUMENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las establecidas en la ficha técnica, los pliegos y los estudios previos.

CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

1. Cuando se presente la propuesta de manera extemporánea.
2. Cuando el objeto social del proponente, tanto persona jurídica o integrante de consorcio o unión temporal, no corresponda al objeto del presente proceso de selección.
3. Cuando el proponente no presente, dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas, el documento de constitución del consorcio o unión temporal u otras formas asociativas permitidas por la ley.
4. Cuando el proponente no presente, dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas, el respectivo poder en debida forma, cuando esta sea presentada a través de apoderado.
5. Cuando el Representante Legal requiera autorización para presentar la propuesta y para celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario de este, y la misma no sea aportada dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas.
6. Cuando el proponente se encuentre incurso en una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en el ordenamiento jurídico colombiano.
7. Cuando se presente la propuesta sometida al cumplimiento de cualquier condición o modalidad que represente un condicionamiento para la Entidad.
8. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación, en el evento de que se trate de persona jurídica.
9. Cuando se presente la propuesta en forma incompleta o no cumpla con las disposiciones legales y las reglas del presente Pliego de Condiciones.
10. Cuando se compruebe que la información suministrada es contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
11. Cuando una vez el oferente requerido para subsanar, con la información o documentación allegada mejore la propuesta.
12. Cuando el mismo Proponente presente varias ofertas por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).
13. Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en una u otra firma que también participe en el presente proceso de selección.
14. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta de conformidad con lo establecido en la Ley 1882 de 2018.
15. Cuando el proponente no cumpla con los indicadores financieros exigidos en este pliego de condiciones.
16. Cuando el Proponente (representante legal y socios) se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
17. Cuando el proponente en la Relación de Precio realice modificaciones, consigne ítems no relacionados o no incluya toda la información solicitada en el respectivo anexo, que impida la valoración de la propuesta en igualdad de condiciones.

SE DECLARARÁ DESIERTO

a. Cuando no se recibe ninguna propuesta.

b. Cuando vencido el plazo establecido para subsanar requisitos habilitantes, no sean aportados los mismos, de acuerdo con lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015.
c. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a las condiciones requeridas o por motivos o causas que impidan la selección objetiva.
d. En caso de no lograrse la adjudicación, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada, que se publicará en la página Colombia Compra Eficiente en el portal del SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. Cumplir cabalmente con los términos y las especificaciones técnicas relacionadas en la propuesta presentada y lo requerido por la IUE.
2. Asumir los gastos de transporte del total de los bienes que se soliciten y que hacen parte del objeto contractual hasta la Biblioteca Jorge Franco Vélez, en las instalaciones de la IUE.
3. Asumir, remplazar o reponer los artículos que resulten defectuosos o de mala calidad.
4. Garantizar a la institución la entrega oportuna del material bibliográfico solicitado por la misma.
5. Entregar el material bibliográfico de acuerdo con las especificaciones solicitadas por la Institución.
6. Garantizar la calidad de los libros y las fechas de entrega del material bibliográfico
7. El material bibliográfico: Libros, debe ser de buena calidad, con los correspondientes ISBN, autor solicitado, editorial, año de edición, en idioma español, a excepción de los libros solicitados en idioma inglés, la última edición, a excepción de la edición solicitada, la versión solicitada o una mejorada con derechos de autor, en la cantidad requerida.
8. El material Bibliográfico debe de ser original, por ninguna circunstancia se aceptará copia.
9. En caso de surgir algún inconveniente con el trámite de importación que impida el cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá argumentar y justificar en debida forma, por escrito al Supervisor del Contrato lo sucedido y el tiempo requerido para cumplir con el objeto contractual (lo anterior no podrá superar los 3 meses) mencionada situación será verificada por el supervisor del Contrato, quien tendrá la facultad de aprobar o no la solicitud.
10. Una vez sea adjudicado el presente proceso el contratista remitirá al supervisor del contrato, el listado de los libros que son de importación y los que son nacionales.
11. El contratista deberá evidenciar al supervisor el inicio del trámite de importación, dentro de los diez (10) días hábiles calendario siguientes a la adjudicación del presente proceso.
12. Entregar junto a la factura un certificado de paz y salvo de la seguridad social firmado por el representante legal o el revisor fiscal.
13. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y contenidas en la propuesta.
14. Con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 el contratista debe aportar certificado o constancia del porcentaje de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del año inmediatamente anterior, con un cumplimiento igual o superior al 85% entregado por la respectiva ARL o en su defecto firmado por el representante legal.



Fuente: https://acortar.link/qdopA3

CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA CEIUE N.º 015 – 2022

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	1 de julio de 2022
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES	Hasta el 07 de julio de 2022 hasta las 05:00 pm
MANIFESTACIÓN MIPYMES	Hasta el 12 de julio de 2022
RESPUESTA A OBSERVACIONES	12 de julio 2022
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	14 de julio de 2022
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	Hasta el 18 de julio de 2022
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	25 de julio de 2022
PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS	26 de julio de 2022
ENTREGA DE PROPUESTAS Y REQUISITOS HABILITANTES (Cierre) plataforma electrónica SECOPII	**27 de julio de 2022 hasta las 10:00 am**
APERTURA DE SOBRES	27 de julio de 2022 10:02 am
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES POR LA ENTIDAD	Hasta el 2 de agosto de 2022
PUBLICACIÓN DEL INFORME PREELIMINAR DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	3 de agosto de 2022
OBSERVACIONES (PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS SUSCEPTIBLES A SER SUBSANADOS)	Hasta el 5 de agosto de 2022 hasta las 4:00pm
PUBLICACIÓN DE PROPONENTES HABILITADOS	9 de agosto de 2022

TRASLADO INFORME FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES (OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN)	Hasta el 12 de agosto de 2022
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN	17 de agosto de 2022
AUDIENCIA DE SUBASTA BAJO LAS PRERROGATIVAS DE SUBSANABILIDAD; PREVISTAS EN DECRETO 1082 DE 2015	**19 de agosto de 2022, Plataforma SECOP II 10:00am**
PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O EN SU DEFECTO DECLARATORIA DE DESIERTA	23 de agosto de 2022
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, en cualquier medio mecánico, debidamente firmada por el Oferente o Representante Legal del Oferente, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, con todos sus formatos y anexos.

Las propuestas se presentarán en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente, plataforma SECOP II.

Deberán remitirse en moneda colombiana, los Proponentes presentarán su propuesta con base en las especificaciones contenidas en la presente invitación pública.

La propuesta y la información que la acompaña se presentará en dos sobres separados así:

- En el sobre número uno (1), Deberá contener los requisitos habilitantes.
- En el sobre número dos (2), Deberá contener la propuesta económica.

Para las propuestas se deberá cumplir con las condiciones señaladas en los artículos 28 y siguientes de la Ley 527 de 1999, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 (Firmas digitales, certificados y entidades de certificación).

Las propuestas que no se encuentren radicada dentro de la respectiva hora y fecha fijada en el cronograma serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.

La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO no exigirá sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimiento de firmas, traducciones oficiales, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales (Numeral 15, Art. 25, Ley 80 de 1993.).

No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio telemático.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En la presente contratación podrán participar las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios y que conforme al Artículo 2 de la Ley 828 de 2003 cumplan con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales y la Ley 1474 del 2011. Toda solicitud de información, sugerencias, inquietudes e inscripción para participar

como oferente, deberá remitirse al portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente, plataforma SECOP II.

REQUISITOS HABILITANTES

- Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente si es persona natural. Si es persona jurídica por el Representante legal, anotando cerca de la firma el nombre, cargo y documento de identidad; de igual modo se procede en caso de unión temporal o consorcio.
- Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil (Persona Natural) con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
- Fotocopia de la cédula del representante legal o de la persona natural (Según el caso).
- Documento formal que acredite la constitución del consorcio o unión temporal
- Garantía de seriedad del ofrecimiento
- Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales (copia de la cédula, tarjeta profesional del revisor fiscal y certificado de Junta Central de Contadores)
- Presentar fotocopia de RUT
- Certificado de que el proponente no ha tenido multas, apremios, sanciones y declaratorias de incumplimiento contractual.
- Certificación de que el proponente no se encuentra en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Institución Universitaria de Envigado.
- Compromiso anticorrupción.
- Registro Único de Proponentes (RUP)
- Presentar certificado de responsables fiscales de la Contraloría de la Persona Jurídica y Representante legal, o de la persona natural (Según el caso).
- Presentar certificado de la Procuraduría de la Persona Jurídica y Representante legal, o de la persona natural (Según el caso).
- Presentar certificado de Antecedente Judiciales
- Presentar certificado de medidas correctivas.
- Certificado de inhabilidades delitos sexuales
- Formato de hoja de vida de la función pública
- Poder como intermediario o apoderado (cuando haya lugar)
- Certificado cumplimiento SGSST - ARL
- Experiencia como proveedor
- Propuesta económica

EXPERIENCIA E IDONEIDAD

- El proponente deberá acreditar mediante máximo (3) certificados de experiencia en la ejecución de contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que sumados correspondan al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMLMV.
- Los certificados de los contratos relacionados serán verificados en el RUP y deberán estar clasificados en el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel, del código de clasificación relacionado.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria se encuentra sujeta a que se limite a MiPymes.

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR ACUERDOS COMERCIALES

La Institución dará aplicación a lo establecido en la Sección 4 del Decreto 1082 de 2015 "APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN". Para lo anterior se procede a realizar el análisis para establecer qué acuerdos comerciales serían aplicables al proceso de contratación, teniendo en cuenta el "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación" establecido por Colombia Compra eficiente, así:

		Entidad Estatal Incluida	**Valor del Acuerdo Comercial**		**Presupuesto Del Proceso De Contratación Superior Al Valor Del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable Al Proceso De Contratación**	**Proceso De Contratación Cubierto Por El Acuerdo Comercial**
Chile		Si	Para adquirir bienes y servicios	A partir de $834.618.000	No	No	No
			Para servicios de construcción	A partir de $20.900.211.000			
Unión Europea		Si	Para adquirir bienes y servicios	A partir de $777.100.000	No	No	No
			Para servicios de construcción	A partir de $19.427.500.000			
Triángulo Del Norte	**El Salvador**	Si	A partir del límite inferior de la menor cuantía		No	No	No
	Guatemala						
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		Si	Independientemente del valor del Proceso de Contratación		Si	No	Si

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentran conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social a este proceso de contratación.

Atentamente,

BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora

Elaboró: Juan Hernandez Contratista Oficina Asesora Jurídica **Firma:** Juan Hernandez	**Aprobó**: Juan Felipe Acosta Jefe Oficina Asesora Jurídica (e) **Firma:**